



CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de setiembre de 1992

ACTA NO. 1006-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo,
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dra. Marina Volio
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Se inicia la sesión a las 10 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy haciendo entrega de una nota sobre una solicitud que me hizo el Consejo, en relación con estudiantes ecuatorianos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera informar sobre el estado de avance en relación con la contratación del Lic. Alvaro Cedefio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don José Joaquín, me indicó en la mañana la necesidad de que al punto 6 de Asuntos de Trámite Urgente, se le dé un trato preferencial.

Considero importante que en una próxima sesión se analicen los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Jurídicos, porque a estos puntos nunca se llega y se están atrasando mucho.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se podría hacer una sesión extraordinaria para ver estos dictámenes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponer que para la próxima sesión se pudiera analizar el asunto de los aranceles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1004-92
- III. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-281-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 1. Informe de la M.Ed. Jesusita Alvarado
 2. Reunión de Enlace
 3. Aranceles de matrícula
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica a los Sres. Teresita Zamora, Ana Tristán, Enrique Villalobos y Jesusita Alvarado y nota V.A. 601-92 del Vicerrector Académico. REF. CU-272-92
 2. Nota de la Licda. Nidia Lobo, sobre solicitud de estudiantes ecuatorianos.
 3. Nombramiento de Jefe de Unidades Didácticas.
 4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Reglamento del Sub-sistema de Administración Académica. AC-92-033
 5. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. REF. CU-233-92
 6. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con los alumnos estudiantes de Extensión. REF. CU-235-92
 7. Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua. REF. CU-261-92
 8. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación. REF. CU-183-92



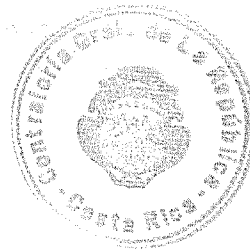
CONSEJO UNIVERSITARIO

3

9. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
10. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
11. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica a la Sra. Emma Tuk. REF. CU-275-92.
12. Acuerdo del CONRE, en relación con el Reglamento de Fondo de Trabajo. REF. CU-282-92
13. Convenio entre la UNED y el Instituto Centroamericano de Estudios de Desarrollo (ICADS). REF. CU-283-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032
5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCRE y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. AC-92-034 y CU-231-92

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.
4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1004-92

Se aprueba el acta No. 1004-92 con algunas observaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 92-724, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el Reglamento de Estudio Independiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se podría remitir a la Comisión de Asuntos Académicos.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que este asunto debe ser analizado por CONVIACA, porque es un reglamento que fue hecho con objetivos especiales para ayudar a algunos estudiantes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

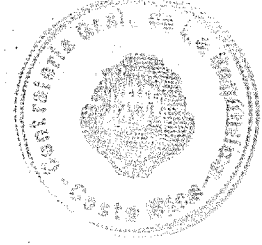
ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota D.D.-92-724, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que recomienda derogar el Reglamento de Estudio Independiente. Se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para que analice la pertinencia de derogar dicho Reglamento. Asimismo, se solicita al Consejo de la Vicerrectoría Académica que envíe a la Comisión de Asuntos Académicos un pronunciamiento al respecto.
ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe de la M.Ed. Jesusita Alvarado

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera informarles que don Alvaro Cedeño presentó una propuesta inicial acerca del estudio que este Consejo me encomendó que le planteara. La propuesta es sencilla,



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

pero nos reunimos junto con don Oscar Raúl Hernández por ser el Director de Planeamiento Administrativo y don Luis Paulino Vargas, y discutimos con más detalle la propuesta. La idea es invitar a don Alvaro al Consejo Universitario para que exponga esta propuesta y a solicitud nuestra, el primer planteamiento él lo va a desarrollar más. Porque la propuesta es muy escueta y como tal no da una idea del trabajo que va a realizar.

Entonces se necesitaría un acuerdo para recibir a don Alvaro Cedeño en el seno del Consejo para que se discuta esta propuesta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda invitar al Lic. Alvaro Cedeño a la sesión del Consejo Universitario que se llevará a cabo el miércoles 30 de setiembre del año en curso, con el fin de que exponga su propuesta sobre el estudio técnico de análisis administrativo y académico de la producción editorial y académica. ACUERDO FIRME

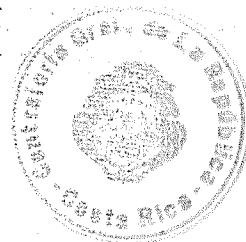
2. Reunión de la Comisión de Enlace

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la reunión de la Comisión de Enlace, no se logró resolver nada acerca de las pensiones ni el fondo para 1993. Esto nos preocupa porque el Ministro sale para los Estados Unidos, entonces nos vamos a reunir mañana para ver si se puede definir esto.

En el fondo no hay desacuerdo en cuanto a montos como a pagos. El Ministro está preocupado de no sobrepasar una cantidad determinada de transferencias, pero debido a que eso no está claro no se ha tomado ningún acuerdo. En todo caso nos está urgiendo que se defina el FEES 1993.

En esa reunión el Ministro dejó entrever que el convenio de financiamiento de la educación superior se prolongue por un año más, o sea hasta 1994, entonces con el nuevo Gobierno se discuta el financiamiento de la educación superior para los próximos cinco años.

En primer lugar me parece que se había previsto que eso iba a pasar, pero creo que es interesante porque hay un cambio de posición de parte del Gobierno, que era tratar de determinarlo



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

con base en el Art. 85, que es que debe haber un Plan de Desarrollo Nacional de la Educación Superior y si hay un diferendo entonces que vaya a la Asamblea Legislativa. Aparentemente han cambiado opinión sobre el asunto, van a dejar que se prolongue un año más y creo que esto pronto se estará confirmando.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto quiere decir que la negociación se trasladaría de 1993 a 1994.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La negociación sería en 1994, pero aplicable hasta 1995, porque para 1994 ya quedaría el financiamiento. En el fondo creo que la idea no está mal. Para las universidades es favorable, porque siendo un año político es difícil de negociar.

El convenio anterior fue firmado en noviembre de 1988 y comenzó a girarse en 1989 la primera vez.

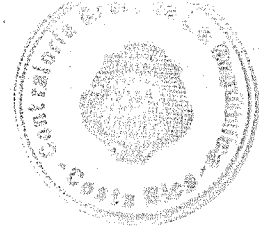
LIC. JOSE LUIS TORRES: Estuve viendo un artículo que salió en el periódico, referente a que el Sr. Presidente inauguró una nueva sede en Nicoya de la UNA y esto es preocupante porque esto significa que ya hay una abierta competencia entre la UNED y la UNA en materia de educación presencial y a distancia. El acuerdo que se tomó iba en ese sentido, ver de qué manera en CONARE se pudieran limar asperezas. Pero lo que pasa es que el Gobierno está ayudando a que se construyan Centros Universitarios, o sea que de mano del Gobierno la Universidad compite con la esencia de ser de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La ventaja que se tendría para 1995 desde el punto de vista de la Constitución es el quinquenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser porque no se sabe que pasaría con el Gobierno, pero suponiendo que se continúa el convenio entonces sería otro quinquenio.

Con respecto a lo que dice don José Luis, hay un problema que no es simplemente de coordinación sino de políticas de Gobierno. Este está fomentando mucho tres provincias: Limón, Guanacaste y Puntarenas, y en ese proceso puede crearse competencia innecesaria dentro de las mismas universidades, porque el problema se da fundamentalmente a que en 1976, cuando se presentó el primer PLANES, no se aprobó. Lo que aprobó fue un plan pequeño. Lo importante que traía PLANES era que fijaba cuáles eran los Centros de Educación Superior de cada universidad; al no haber sido aprobado entonces las Universidades dicen que son autónomas y por lo tanto pueden abrir centros donde quieran. Entonces volver atrás a 1976 es imposible, esa fue la respuesta que se dio ante una discusión.

La competencia no es necesariamente desleal, en mi opinión lo que ocurre es que se le dice a la gente que se va a hacer cierta cosa



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

que sería muy buena para la comunidad y después no es lo que se hace. Se le dice a la comunidad que se le van a abrir toda una serie de carreras, y no veo ningún problema el que la UNA esté en Nicoya, pero lo que pasa es que después no las abre. En Pérez Zeledón se dijo que se abría con la Facultad de Ciencias Agrarias, pasó a la UNA y siguió solo con Educación, pero Ciencias Agrarias nunca hubo.

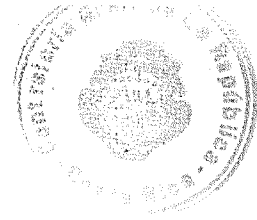
En el caso de Liberia se abrió el Centro Universitario de parte de la UNA, se le dio la finca El Capulén bajo la condición de que se abriría la Carrera de Veterinaria pero se abrió en Heredia. Después hubo un disgusto entre el Padre Nuñez y la comunidad por la Escuela Kennedy, entonces la comunidad se molestó, les quitó la finca El Capulén que eran más de 100 hectáreas y la comunidad se levantó a apoyar a la UCR; entonces la UCR se quedó y sacaron a la UNA. Ahí fue un problema de la comunidad pero incitado por la UNA, porque el acuerdo era de que la UNA cedía la Escuela Normal de San Ramón y la UCR cedía la de Liberia, entonces la UCR se quedó con las dos debido a ese problema que se dio. En ese momento fui con don Francisco Quesada a Nicoya en 1976 para ofrecerle a Nicoya que se trasladara el Centro de la UNA a Nicoya y nos ofrecieron de todo en Nicoya y el Consejo Universitario dijo que lo cerraran. En la campaña política de ese momento había oposición a que la UNA se siguiera expandiendo.

Entonces la UNA ha seguido un programa en el área de Nicoya en recursos forestales por mucho tiempo, entonces sobre eso es que están tratando de construir la otra sede. El asunto es que vaya a ofrecer el programa. No tiene sentido que la UNA esté en Educación en Nicoya, porque es suficiente con la UCR y la UNED, y eso se lo dijimos a doña Rosemary.

También le dije que podrían abrir III y IV Ciclo, que ahí sí se necesitaría, porque la UNED no lo tiene. No obstante, el problema es que hay una facultad que aprovecha generalmente cada vez que ocurre esto y lo materializa, que es la Facultad de Educación de la UNA y las otras no tienen tantos recursos como tiene ésta.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Esas carreras de educación la dan en un esquema que llaman presencial y a distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaba pensando escribirle una nota a don Rafael Angel Calderón al respecto, diciendo que me parece un poco no afortunado si no queda bien claro qué es el compromiso de cada Universidad en estos lugares, porque de hecho ninguna Universidad está cumpliendo con lo que él tenía en mente más que la UNED, entonces por qué razón fomenta las otras. Si básicamente lo que quería era fortalecer Guanacaste, Puntarenas y Limón y no hay Universidad que esté dando tanto apoyo en Educación a esas provincias como la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LICDA. NIDIA LOBO: Hay que recordar que cuando el Sr. Presidente vino a la inauguración del Paraninfo los estudiantes le pidieron una cita.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No la ha dado todavía.

3. Aranceles de Matricula

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera someter a consideración del Consejo Universitario, que para la próxima sesión se invite a la persona que elaboró el estudio sobre los aranceles.

* * *

Se decide incluir el estudio sobre los aranceles, como punto 1 de Asuntos de Trámite Urgente, de la próxima sesión.

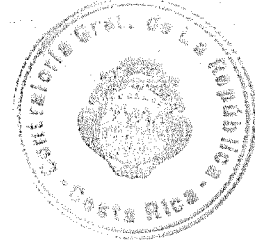
V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica a los Sres. Teresita Zamora, Ana Tristán, Enrique Villalobos y Jesusita Alvarado y nota V.A. 601-92 del Vicerrector Académico

Se conoce nota DRH.92.954, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre ayuda económica a los Sres. Teresita Zamora, Ana Tristán, Enrique Villalobos y Jesusita Alvarado. Asimismo se conoce nota V.A. 601-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto es algo más de interés institucional. Yo estoy aunque esté involucrada por algo totalmente circunstancial. Por las características del curso quien debería asistir, por parte de CONCAL sería la Licda. Giuseppa D'Agostino; pero ella está embarazada y justo en esos días da a luz. Tampoco pudieron asistir la Lic. Guiselle Bolaños ni la Licda. Marya Segura.

El CREAD es el Centro Regional de Educación a Distancia, que fue creado en Venezuela y tiene la sede en Canadá. Ellos invitaron a la UNED para participar a un curso -que a mi juicio- es de gran interés institucional. Están invitando a un equipo conformado por cinco funcionarios de diferentes universidades, -como la UNED la UNA de Venezuela, etc.- y de diferentes especialidades. Entonces se trata de que sea alguien en el campo de la evaluación, otro en curriculum, un especialista en contenido, un productor académico que tenga que ver con los materiales. Se trata están tratando de capacitar un equipo multidisciplinario para



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

trabajar en lo que es el diseño de un curso. El curso está previsto, va ser dado por expertos de la Open University y por tanto implica costos de traducción.

Creo que el curso es de un nivel bastante elevado. Ellos mandaron una descripción e inclusive el trabajo continúa después de la semana, ya que uno viene con un proyecto que debe ser puesto en práctica y se continúa con comunicación directa con los expertos. Creo que eso se hará a través del correo electrónico y la idea es aclarar cualquier duda en el avance del proyecto.

En el caso nuestro don José Joaquín escogió un curso que se llama "Medios de Comunicación Social y Criminología", en ese caso el coordinador del curso es el Lic. Enrique Villalobos, está doña Teresita Zamora en representación de producción académica, doña Ana Tristán que aún siendo jefe ella actúa como Analista Curricular y fue la que trabajó directamente la macroprogramación propuesta. Está el caso del Sr. Juan Soto que es digno de destacar, en el sentido de que él, por no ser funcionario de la Universidad, no puede recibir ayuda, entonces él logró costear los costos paraa participar en el curso.

Esto es en términos generales lo que les puedo informar acerca del curso. A raíz de la preocupación que he manifestado en varias oportunidades con respecto al Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Debo manifiestar que fui a hablar con don José Joaquín y él me dijo que precisamente en estos días habían solicitado un informe del estado de cómo se encontraban las finanzas en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y que no había ningún problema en financiar este curso. Inclusive me comentó que a raíz del Seminario Internacional que se hizo en el Paraninfo hubo un ingreso cerca de \$4.000 y él considera que en el peor de los casos se podría utilizar ese dinero para financiar esta actividad. Agrega Don José Joaquín que las personas que asistíamos representamos oficinas que a la vez participamos en ese seminario y eso era una forma de retribuir la participación de cada una de las oficinas.

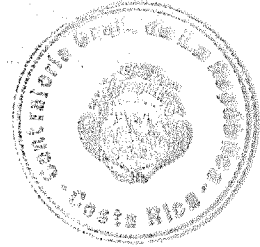
Quiero reconocer el interés institucional de este curso, sin embargo me abstendré en la votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abetención de la M.Ed. Jesusita Alvarado:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 199-92, y se acuerda aprobar el costo de pasajes San



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

José-México-San José y cuatro días de viáticos a los Sres. Teresita Zamora Picado, Ana Tristán Sánchez, Enrique Villalobos Quirós y Jesusita Alvarado Blanco, quienes participarán en el Curso "Diseño de Cursos", organizado por el Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), que se celebrará en México, del 5 al 9 de octubre de 1992. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Licda. Nidia Lobo, sobre solicitud de estudiantes ecuatorianos

Se conoce nota DAE-882-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, sobre solicitud de estudiantes ecuatorianos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la última sesión habíamos hablado de que se les cobrara a unos estudiantes ecuatorianos la misma tarifa que los estudiantes nacionales. Se decidió que doña Nidia Lobo brindara la información. La recomendación que hace es de que se mantengan las tarifas como están, que de existir una política de la UNED a nivel centroamericano y suramericano de que se establezca una propuesta global de tarifas y que en general sea con base en convenios. La recomendación es que no se autorice.

El crédito semestral son \$8.040, (tres créditos). La UNA cobra igual, el Instituto Tecnológico cobra \$3.000 por crédito y la Universidad tiene una tarifa única más el 50%.

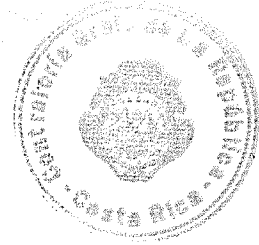
LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me parece que doña Nidia tiene razón. En este caso habría que establecer un convenio con las universidades o tener una política global para estudiantes latinoamericanos, pero algo casuístico es un portillo y en realidad no hay una fundamentación clara.

LICDA. NIDIA LOBO: Me reuní con don Rodrigo Arias y con la gente involucrada en esto y coincidimos en el planteamiento de que se mantenga la diferencia entre los nacionales y los extranjeros, aunque don Gastón en su dictamen señala que eso puede ser un recurso en la Sala IV de un estudiante. Pero creo que por ahora todas las universidades han definido un arancel para estudiantes nacionales y extranjeros y creo que debemos mantenerlo así hasta tanto no se presente una solicitud.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Se conoce nota DAE-882-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que recomienda mantener la tarifa diferenciada para estudiantes nacionales y extranjeros. Con base en dicha recomendación, se deniega la solicitud presentada por estudiantes de Ecuador para que se aplique una tarifa equivalente a la nacional, ya que se considera que no es conveniente en este momento, hasta que se establezca una política global al respecto o un convenio específico con alguna universidad. ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de Jefe de Unidades Didácticas

Se conoce recomendación de las señoras Licda. María Eugenia Dengo, Licda. Nidia Lobo y M.Ed. Jesusita Alvarado, Comisión encargada de realizar las entrevistas para el puesto de Jefe de Unidades Didácticas.

LIC. MARIA EUGENIA DENGÓ: Nos complació mucho que todos los candidatos eran buenos, muy calificados y sus estudios eran altos. Fue un poco difícil hacer la terna que recomendamos, porque realmente no era tan fácil inclinarse por una persona.

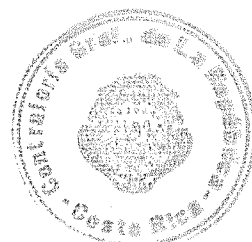
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente quisiera recomendar al Sr. Gerardo Jiménez, pienso que tiene mucho más experiencia en la Producción Académica que cualquiera de las otras personas, ha trabajado para la UNED por más de diez años y en el área de Producción Académica, de los cuales ha sido el Jefe en los últimos cuatro años. Realmente no es la única experiencia académica que tiene. Creo que es importante para la Universidad no solamente que una persona cuente con buenos títulos sino que conozca bien el proceso de producción y cuáles son las mejoras que se puedan hacer.

LICDA. NIDIA LOBO: Hace aproximadamente quince días había planteado que se le había vencido el nombramiento a don Gerardo, porque estaba nombrado hasta el 31 de agosto y prácticamente la Oficina estuvo dependiendo de él durante estos días. Creo que antes de tomar una decisión deberíamos prorrogarle el nombramiento de Jefatura por los días en que él asumió la jefatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos votar para ver si es necesario.

* * *

Se procede a hacer votación secreta el nombramiento de Jefe de Unidades Didácticas, quedando de la siguiente manera: 6 a favor del Lic. Gerardo Jiménez y 2 a favor de M.Sc. Neddy Zamora Chacón.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda prorrogar del 1 al 15 de setiembre del año en curso, el nombramiento interino del Lic. Gerardo Jiménez, como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3-a)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, se acuerda nombrar al Lic. Gerardo Jiménez Vásquez en dicho cargo, a partir del 16 de setiembre de 1992, por un periodo de cuatro años. ACUERDO FIRME

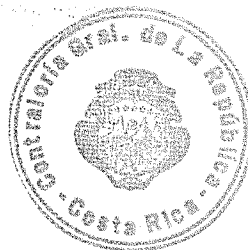
LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Me complace que don Gerardo Jiménez haya salido nombrado, porque no obstante que había otras personas que tienen grados académicos más elevados, tampoco se les puede imputar que no tuvieran experiencia. Sin embargo don Gerardo nos dio muy buena impresión, en el sentido de que ha procurado renovar la oficina, tiene proyectos en el sentido de preparar al personal, o sea reveló un dinamismo favorable para la oficina. Personalmente me convenció mucho la forma en que él se expresó y los proyectos que nos demostró de lo que se ha realizado últimamente en el campo de Unidades Didácticas.

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 293-92, Art. IV, en relación con el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Las reformas al Reglamento básicamente la Comisión las realizó acogiendo sugerencias, en algunos casos de don Celedonio. Lo que está subrayado es lo que la Comisión de Asuntos Académicos modificó.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con respecto a lo que se agregó en artículo 21 fue por cuanto en el CONVIACA ha sido objeto de discusión el problema de los materiales, pues a veces se encargan los Encargados de Cátedra y después de ocho o diez meses, según



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

información suministrada por don Gerardo, simplemente les dicen que ya no escriben. Entonces eso ha producido atrasos bastante significativos en la producción. Se consideró conveniente agregar que se estipule el tiempo de duración y responsabilidad del profesor para con la Institución. Por supuesto que tengo la duda de si todos los encargados de cátedra podran escribir. La idea de don Celedonio es muy académica pero existe la opción de que la persona no pueda escribir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el contrato estipularia solamente el tiempo de duración?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Habria que agregar "entre otros".

LIC. JOSE LUIS TORRES: El tiempo de duración es responsabilidad del profesor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hace via un contrato, o sea, ya la persona tiene un contrato de trabajo. Hay dos casos: cuando un Encargado de Cátedra entra y la carrera no se ha abierto, no hay ningún problema con esto, porque se le puede contratar para que básicamente haga el material. El otro caso es cuando el Encargado de Cátedra ya está.

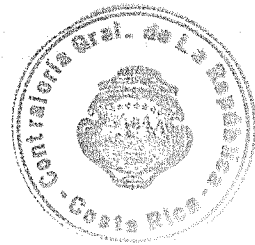
LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un contrato, pero no se especifica cuál. Es un contrato de modificación de obra, unidades didácticas, etc.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto era atar un tanto la situación para que no se presente lo que se ha presentado. Don Gerardo en CONVIACA fue muy claro. Realmente estuvo muy preocupado sobre esta situación y ofreció varios ejemplos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en lo que se recomienda. La cuestión es que sea por via de contratos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO:Cuál sería la forma de poder controlar ese asunto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se dan dos casos: en el caso en que la carrera no está abierta, entonces no hay nada que coordinar, nada más el Encargado de Cátedra entra y su primera función es elaborar el material, entonces él puede elaborarlo ya sea con un contrato de trabajo en el que se le estipula que las funciones durante ese período es preparar el material y que lo tienen que entregar en un tiempo determinado; terminado eso él comienza a ejercer la función de coordinación. También está el caso del Encargado de Cátedra que ya venia trabajando, entonces no se le puede hacer otro contrato de trabajo, y está el caso en el que hay más de un material.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

LIC. JOSE LUIS TORRES: Interpreto que más que un contrato de trabajo es un contrato de Unidad Didáctica para autores internos, porque ya la relación laboral existe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que se trató fue de recoger la inquietud que ha presentado don Gerardo en CONVIACA y que ha sido objeto de discusión bastante fuerte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el punto c) del Art. 21, en lugar de "autor nacional", se puede decir "autor interno o externo".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el artículo 28 solamente se modificó el último párrafo, porque don Celedonio decía que realmente tenía que referirse a todo rediseño. Entonces se le agregó: "para realizar cualquier tipo de rediseño siempre deberá tomarse en cuenta la utilización previa de los materiales existentes en bodega, de tal manera que no se ocasionan perjuicios económicos a la Universidad".

Al final se agrega un artículo 48, referente a las apelaciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación al artículo 48, en algunos casos el estudiante no solamente se refiere a una apelación de un examen sino a otras inquietudes, como práctica dirigida, tesis, etc. Entonces qué pasa con las gestiones que el estudiante hace en la administración y que nunca recibe respuestas. Lo otro era que en lugar de enviar la consulta a CONVIACA, se envíe al Vicerrector Académico.

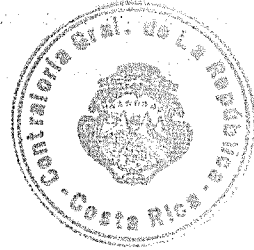
LICDA. NIDIA LOBO: Este artículo sería mejor que se incluyera en el Reglamento de Condición Académica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Era parte del debate, porque se quería abalar también en el Reglamento de Subsistema, para darle mayor seguridad jurídica al estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bien, porque esto significa que un mes y ocho días después de una apelación tiene que haber una resolución. Además, por este camino podemos saber cuántas apelaciones están llegando y no se están tramitando en esos días, y el Vicerrector estaría consciente de eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto debería trasladarse al Reglamento de Condición Académica, porque se refiere a la problemática del estudiante cuando se encuentra con faltas graves.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La inquietud de don Celedonio tenía que ver con las quejas de los estudiantes. Puede pasar de un mes hasta cuatro meses y ellos no obtienen resolución. La idea es que con esta normativa- que esta vigente actualmente- el estudiante acuda a ella, pero si pasado un mes no se le ha resuelto tiene derecho de acudir al Vicerrector quien nombre una comisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Esta es la idea, para agilizar los trámites de apelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece excelente dársela al Vicerrector Académico, porque muchas veces no se resuelven las apelaciones y no hay información. De esta manera se le pediría al Vicerrector que todas las apelaciones se le tienen que mantener informado a él.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Como lo planteaba don Celedonio, es ir más allá de la apelación porque hay otras gestiones que el estudiante hace y no se resuelven. Hay un serio problema que el estudiante reclama por y que a veces no se le contesta por diferentes razones. El espíritu del artículo es que quede claro eso. Desde el punto de vista técnico jurídico una gestión no es una apelación.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero aclarar que este reglamento es más de la administración universitaria con respecto a la entrega de la docencia, el otro tiene que ver propiamente con los estudiantes. Estoy de acuerdo con que tiene que quedar en algún lado, para que quede claro como puede el estudiante elevar sus planteamientos. Tal vez don Gastón Baudrit podría hacer una recomendación de cuál de los dos reglamento sería al que debe asignársele.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El proceso de administración curricular incluye como una de las partes, resolverle los problemas a los estudiantes, especialmente de apelaciones que tienen que ver con la docencia que están recibiendo.

Se podría poner "... una apelación o gestión de reclamo referente a la docencia universitaria ...".

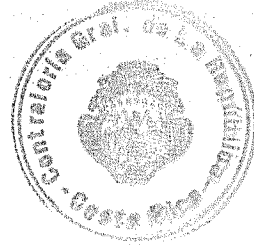
LIC. JOSE LUIS TORRES: Este artículo es fundamental, por lo que conveniente que se comuniqué a todos los Centros Universitarios, los Encargados de Cátedra, de Programa, el Director de Docencia y Directores de Escuela, porque esto va a cambiar la pauta de aquí en adelante y si no se le da la divulgación del caso no tendría mucho efecto.

* * *

Discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 293-92, Art. IV, y se acuerda darle firmeza al Reglamento del Subsistema de Administración Académica aprobado en sesión 998-92, Art. II, inciso 4, tomando en cuenta las modificaciones propuestas por dicha Comisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Además, se solicita al Coordinador de Centros Universitarios divulgar el Art. 48 de este Reglamento en los diferentes Centros Universitarios. ACUERDO FIRME

5. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México

Se conoce nota D.P.A.92.044, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce nota D.P.A.92.044, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. Se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

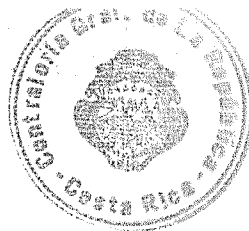
6. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con los alumnos de Extensión

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 758-92, Art. XXII, en la que solicita considerar alumnos regulares a los estudiantes de Extensión que ingresen al nivel de Técnico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo había pedido que ese punto lo dejáramos pendiente para ver el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en lo que tiene que ver con la coordinación entre la Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión. Mantendría esa solicitud, para que lo dejemos pendiente cuando se vea el dictamen de Académicos.

LICDA. NIDIA LOBO: Por qué no le pedimos un dictamen a don Gastón, para que nos informe de las implicaciones de considerar como alumnos regulares a los estudiantes de extensión. Eso implicaría que ellos podrían ser sujetos de becas, al considerarnos como estudiantes regulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acuerdo dice "obtener el grado de Técnico", pero realmente es el título de técnico y éste está aceptado en este momento. De los títulos reconocidos por CONARE



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

están el técnico, maestro y diplomado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo los estudiantes de Técnico en Comercio Internacional, son personas que no han hecho el examen de admisión sino que solamente pagan y se les da el curso. Estas personas posiblemente no tienen número de carné, entonces no estoy tan segura que los alumnos de extensión sean alumnos regulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede darse el caso en la UCR, porque para entrar en una carrera se necesita hacer un examen de admisión. En el caso nuestro no hay examen de admisión, entonces no tiene sentido porque no tiene requisito. En la UCR básicamente lo que se le exige es que tiene que hacer el examen para ingresar en carrera, porque el nivel de técnico no requiere los estudios generales.

* * *

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 758-92, Art. XXII, en la que solicita considerar alumnos regulares a los estudiantes de Extensión que ingresen al nivel de Técnico. Al respecto se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que en un plazo no mayor de 8 días, presente a este Consejo un dictamen sobre las implicaciones jurídicas que tendría otorgarle el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los programas de Extensión. ACUERDO FIRME

7. Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua

Se conoce nota D.P.A.92-049, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua.

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce nota D.P.A.92-049, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Nicaragua. Se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

8. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación

Se conoce nota V.P.-92-242, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que solicita que se nombre a un miembro externo del Consejo de Investigación, y recomienda el nombre de tres personas que podrían nombrarse.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este era un encargo que me había hecho el Consejo. Don José Luis me ayudó a establecer contacto con el Dr. Helio Gallardo y él acepta ser miembro del Consejo de Investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces los nombres que se han presentado son: Lic. Mario Murillo, Dr. Jorge Briceño, Ing. Fernando Mojica y el Dr. Helio Gallardo.

Me permito recomendar al Ing. Fernando Mojica de la Universidad Nacional, en la parte de la Escuela de Ciencias Agrarias. Ellos han estado colaborando mucho con nosotros en los programas nuestros de la CONITA y también en los programas ambientales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero recomendar al Dr. Helio Gallardo.

* * *

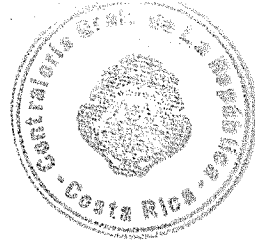
Se somete a votación secreta el nombramiento del miembro externo del Consejo de Investigación, quedando de la siguiente manera: 6 votos a favor del Dr. Helio Gallardo, 2 votos a favor del Ing. Fernando Mojica y 1 voto en blanco. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se acuerda nombrar al Dr. Helio Gallardo como miembro externo del Consejo de Investigación, a partir de esta fecha y por el período que señala el Reglamento. ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 27-91, Art. III, en relación con el Reglamento de la Cuota de



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Actividades Estudiantiles.

LICDA. NIDIA LOBO: Este asunto estaba pendiente hasta que se hiciera la visita a la Contraloría. A raíz de esa visita, de cual presente un pequeño informe, se solicitó un dictamen a don Gastón Baudrit. Sugeriría que se deje pendiente hasta que venga el dictamen de la Contraloría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dado otro dictamen que había dado la Contraloría en 1982 sobre la FEUNA, considero que no debería ser un Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles, sino un Reglamento del Aporte de la Universidad a las Organizaciones Estudiantiles.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso lo podríamos ver cuando llegue el dictamen de la Contraloría.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 27-91, Art. III, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. Se deja pendiente este asunto, hasta que se tenga la respuesta de la consulta de que se hará a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

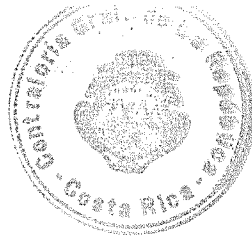
10. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos

Se conoce nota del 10 de marzo de 1992, suscrita por el Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Paraninfo Lic. Daniel Oduber Quirós.

LICDA. NIDIA LOBO: En realidad el Sr. Molina no cuestiona el nombre de don Daniel Oduber, sino el nombre de Paraninfo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso el título quedó un poco ajustado a la recomendación de él, porque quedó "Paraninfo Lic. Daniel Oduber Quirós". El lo que cuestionaba era que se llamaba Paraninfo Universitario, porque dice que son sinónimos, pero en mi opinión no lo son. Tal vez se le podría agradecer la recomendación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se le podría agradecer y se le manifiesta que esa es una posición muy personal y se respeta su



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

posición al respecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El cuestiona la participación de doña Nidia. Sin embargo, es importante que él sepa que nosotros no estábamos enterados de eso, porque el concenso implicó la participación en forma anónima.

DRA. MARINA VOLIO: Se podría tomar nota.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 10)

Se recibe nota del 10 de marzo de 1992, suscrita por el Sr. Mario Molina, en relación con el Parainfo Lic. Daniel Oduber Quirós, y se toma nota. ACUERDO FIRME

11. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica a la Sra. Emma Tuk

Se recibe el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 199-92, en el que solicita otorgar una ayuda económica de \$415 a la Sra. Emma Tuk Mena, para participar en el Curso Internacional "Nuevas Tecnologías de Información para las Bibliotecas", que se llevará a cabo en la Habana, Cuba, del 19 al 23 de octubre de 1992.

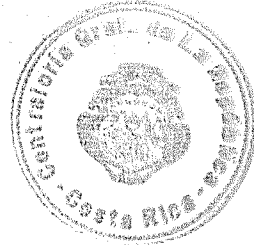
Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 11)

Conocido el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 199-92, se acuerda otorgar una ayuda económica de \$415 a la Sra. Emma Tuk Mena, quien participará en el Curso Internacional "Nuevas Tecnologías de Información para las Bibliotecas", a realizarse en la Habana, Cuba, del 19 al 23 de octubre de 1992. ACUERDO FIRME.

12. Acuerdo del CONRE, en relación con el Reglamento del Fondo de Trabajo

Se conoce nota C.R.92-746, suscrita por el Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 766-92, Art. XII, sobre el Reglamento del Fondo de Trabajo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este reglamento es tan administrativo que no veo la necesidad de que tenga que ser aprobado por nosotros. Como decíamos hace unos días, las unidades establecen normas de trabajo interno, esto creo que cae en esa categoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los fondos de trabajo son aprobados por el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 766-92, Art. XXI, en el que remite el Reglamento del Fondo de Trabajo. Se envía a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo estudie y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

13. Convenio entre la UNED y el Instituto Centroamericano de Estudios de Desarrollo (ICADS)

Se conoce nota D.P.A.92.057, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el Convenio entre la UNED y el Instituto Centroamericano de Estudios de Desarrollo (ICADS).

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que se han remitido 2 ó 3 convenios a la Comisión de Asuntos Académicos hoy, y aún tenemos dos pendientes. Quisiera manifestar al Consejo que en la Comisión debemos dar prioridad a este tipo de cosas. Esto hace que se nos atrasen los otros asuntos que nos han sido remitidos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 13)

Se conoce nota D.P.A.92.057, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el Convenio entre la UNED y el Instituto Centroamericano de Estudios de Desarrollo (ICADS), y se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que realice el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

Pasa folio 13333

13301

23

IV. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 312-92, Art. III, en el que plantea una propuesta de modificación de comisiones y su integración.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que en el Reglamento del Consejo Universitario se habla de una Comisión de Políticas Institucionales, que nunca ha funcionado. Me parece que se va a hablar de un replanteamiento de comisiones del Consejo, podríamos tomar esto en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue una propuesta para que se estableciera una comisión. De hecho realmente esta comisión funcionó muy pocas veces, por el problema de tiempo. Pienso que podríamos discutir en otra ocasión sobre la posibilidad de una comisión que trabaje una vez al mes para discutir estos asuntos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que la Comisión de Asuntos Académicos debe ver asuntos de política académica, y la Comisión de Administrativos vea asuntos que son de políticas administrativa y económica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es interesante pensar en alguna posibilidad de celebrarse un Congreso Universitario y que se hagan ciertos replanteamientos de cambios. Podría haber una reunión una vez al mes y puede ser el plenario mismo e involucrar a otras personas, por ejemplo en asuntos como reformas al Estatuto, a la estructura, etc.

* * *

Se deja este asunto pendiente, para analizarlo en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:00 m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

mef/lbb/amss**